Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION
"CD Nº 17/2016 ADQUISICION DE MOTOBOMBA PARA DESAGOTE"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 28 (veintiocho) días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta recibida para el llamado por Contratación Directa de "Adquisición de Motobomba para Desagote". CD Nº 17/16.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 06/04/16 Expediente Nº 308515, ID 307198.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/1

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento oferta, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente; endeudamiento, pasivo total/ activo total; Experiencia y Capacidad Financiera: como Facturaciones anteriores con entes del estado y/o privado, Copia de Contrato anteriores con entes del estado; Contratos anteriores con entes privados. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa que presento oferta fue el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Motobomba para Desagote	Tracto Agro Vial S.A.	1	Un.	74.800.000	74.800.000
					Total	**74.800.000**

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Tracto Agro Vial S.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro.-	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Art. 1 "APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": calificación legal. Prohibiciones de los incisos. "a" y "b" del Art. Nº 40. El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 06 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en	Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH a los Sres. Victor Fernando González García, con C.I.Nº 1.136.942, Director; Ausberto Salomon Gonzalez Acosta, con C.I.Nº 312170, Presidente; Roberto Acosta Rodríguez, con C.I. Nº 558209, Presidente; Jose Roberto Acosta Garcia, con C.I. Nº 2.204.738, Director; Estela Mari Garcia de Acosta, con C.I. Nº 815382, Directora; Ana Maria Mercedes Garcia de Gonzalez, con C.I. Nº 294843, Integrantes de la S.A.; Jorge Luis Valdez Altamirano, con C.I. Nº 1.847.204, Apoderado y Cesar Ramon Rondelli Vera, con C.I. Nº 1.658.060, Apoderado, con resultado de no ser funcionarios públicos.-	

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626 "De La Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecuta el contrato de que se trate, exponiéndolos motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes		
	Margen de preferencia de Productos Nacionales será Del 20 %, según Decreto Nº 6674/2011, que modifica el Decreto Nº 6225/2011, Art. 2, Inc. "a"	Presento oferta de producto de origen extranjero.- Se aclara que en el bien a ser adquirido no se fabrica a nivel nacional	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 956/16 Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a		Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado dl bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).		

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Motobomba para Desagote	Tracto Agro Vial s.A.	1	Un	74.800.000	74.800.000
					Total	**74.800.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	OFERTA DE LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A.
1	Adquisición de Motobomba para Desagote	
		74.800.000
		74.800.000

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Seguidamente se procede a analizar los requisitos para calificación posterior:

A) **Capacidad Financiera:**

Empresa: TRACTO AGRO VIAL S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2013 y 2014 (equivalentes en guaraníes)				
	Año 2014	Año 2013	Año ...	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total de Activo (TA)	180.270.984.178	143.130.371.532		161.700.677.855	1.58
Total de Pasivo (TP)	116.019.057.628	89.258.407.630		102.638.732.629	
Patrimonio Neto (PN)	64.251.926.550	53.871.963.902			
Pasivo a corto plazo (PC)	108.568.098.294	79.120.490.615		93.844.294.455	1.46
Activo a corto plazo (AC)	153.917.192.756	119.849.525.170		136.883.358.963	
Información tomada del Estado de Resultado					
Total del Ingreso (TI)	124.399.673.581	121.282.439.562		122.841.056.571	10.979
Unidades antes de Imp. UAI	10.238.523.788	12.157.749.811		11.198.136.800	

Experiencia y Capacidad Técnica:

TRACTO AGRO VIAL S.A.	Copia de facturaciones expedidas por el oferente a entes públicos y/o privados, y que acrediten el 50% del monto total ofertado, correspondiente a los últimos 2 años (2014 - 2015). (Por venta de motobomba para Desagote)	CUMPLE
	Copia de 2(dos) contratos como mínimo suscripto con entes públicos y/o privados, y que acrediten el 50% del monto total ofertado, correspondiente a los últimos 2 años (2014 - 2015). (Por venta de motobomba para Desagote)	CUMPLE

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Empresa**
	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Protección de los Derechos del Menor	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General en forma física (2013, 2014)	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Especificaciones Técnicas	
Constancia del SIPE	Cumple
	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**cumple**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**cumple**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**cumple**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**cumple**	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 75.000.000, el monto de adjudicación propuesto es de Gs. 74.800.000 por el ítem 1, del llamado, por la oferta presentada por la Empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A. .-**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Unidad de medida	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Motobomba para Desagote	Tracto Agro Vial S.A.	1	Un	74.800.000	74.800.000
					Total	**74.800.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro